



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE  
ORALIDAD**

Medellín, Seis s (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado** N° 05001-31-10-001-**2020-00388-00**

Procede el despacho a resolver los memoriales y solicitudes incorporadas al proceso de la siguiente manera:

A petición de la apoderada de la parte demandante, se dispone enviarle a su correo el expediente digitalizado.

Se agrega al expediente el documento enviado por el Defensor de Familia Erney Alejandro Tacha Rojas, a este despacho y a las partes por correo electrónico el 23 de junio de 2021, y el escrito de pronunciamiento de la apoderada del demandante frente al documento del Defensor de Familia, los cuales de ser necesario y procedente serán valorados en su momento.

Se agrega al proceso el informe de la visita domiciliaria realizada por la Trabajadora Social de la Comisaría de Familia Once de Medellín a la residencia del señor Luis Javier Montoya Jaramillo. Informe que será puesto en conocimiento a las partes a través de sus apoderadas por correo electrónico.

Se anexa la comunicación enviada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, donde solicitan al despacho notificarles a las partes el día y hora de las valoraciones, las cuales fueron asignadas para el 26 de julio y 3 de agosto de 2021. Comunicaciones que se les enviara al correo electrónico de las apoderadas.

Se le informa a la parte demandante de acuerdo a su solicitud, que el expediente del Juzgado Séptimo de Familia de Medellín, fue recibido por este despacho de manera digital el 25 de junio de los corrientes.

Por último, y con respecto a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el 8 de julio del presente año, presentada por la apoderada de la parte demandante, la cual se encuentra soportada con el documento anexado, si bien, de por si tal situación no da lugar aplazarla porque existe la figura de sustitución de poder, pero en vista de que adicional a su solicitud hay una situación que si incide en el proceso, como es la práctica de los dictámenes técnicos por parte del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, se procederá aplazarla a la espera de que dichos dictámenes se alleguen al proceso, y se reprograma la audiencia para el día **DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M.**

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**746e8900807c950ff052eae4bb0496a4f2cfc1bff85e488abe659152f**  
**6791fcf**

Documento generado en 06/07/2021 02:48:23 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**